



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

5093

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 16 de mayo de 2017 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual.

Así mismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como también en caso de renuncia. El cese no da, en cualquier caso, derecho a indemnización.

Mediante Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 12 de abril de 2017 se nombró a la señora Francisca Díaz Carrillo personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad en el puesto de trabajo de responsable de Comunicación.

En fecha 12 de mayo de 2017, la señora Francisca Díaz Carrillo ha presentado un escrito mediante el que renuncia a su puesto de trabajo de responsable de Comunicación.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el cese de la señora Francisca Díaz Carrillo como personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, en el puesto de trabajo de responsable de Comunicación, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Disponer que dicho cese tiene efectos desde el 16 de mayo de 2017.

Palma, 16 de mayo de 2017

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad,
Marc Pons i Pons

